



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 037 DEL 23 DICIEMBRE DE 2011.....01 - 03



ACUERDO No 037 DE DICIEMBRE 23 DE 2011

Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL** para la vigencia fiscal de 2011

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y

CONSIDERANDO :

1. Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones aprobadas inicialmente.
2. Que según certificación expedida por la Subdirectora Financiera de la entidad, la liquidación del presupuesto de la vigencia de 2010, arrojó un superávit presupuestal por valor de **NUEVE MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$9.060.883.893),**
3. Que para la vigencia 2011 se presupuestó en el Numeral 1212 correspondiente a **EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES** el valor de **DOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.000)** por lo tanto se disminuirá el valor de los excedentes financieros vigencias anteriores mencionados en el numeral anterior por este mismo valor quedando por adicionar por

dicho concepto un valor de **NUEVE MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$9.060.881.893)**

4. Que el numeral 11121 ESTAMPILLA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL se proyectó para la vigencia 2011 en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000)**, no obstante y según se expresa en la certificación expedida por la Subdirección financiera, a 4 de noviembre de 2011 se superó el recaudo en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CSTE (\$251.000.000)** valor que debe ser adicionado al presupuesto actual al numeral correspondiente;
5. Que por lo anterior y su debida ejecución, se adicionará al presupuesto general de rentas y gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL vigencia 2011 en la suma de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.311.881.893)**, de los cuales **NUEVE MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$9.060.881.893)** corresponden al numeral 1212 (EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES) y **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$251.000.000)** al numeral 11121 (ESTAMPILLA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL);
6. Que el superávit presupuestal y el mayor valor recaudado por concepto de estampilla de Previsión se encuentran consignados en las diferentes cuentas bancarias que posee la entidad según certificación expedida por la Tesorera General de LA CAJA y que hace parte integral del presente Acuerdo;

Que en virtud de lo anterior.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese el Presupuesto de General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Caja de Previsión Social Municipal para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$9.311.881.893)** Mcte, distribuidos Así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS	
1112	OTRAS RENTAS	
11121	ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	\$ 251.000.000



12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DEL BALANCE	
1212	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES	\$9.060.881.893

TOTAL ADICION INGRESOS -----
\$9.311.881.893
=====

PRESUPUESTO DE GASTOS

2	GASTOS	
22	CESANTIAS	
221	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 2.000.000.000
222	CESANTIAS PARCIALES	\$ 7.311.881.893

TOTAL CESANTIAS -----
\$9.311.881.893
=====

TOTAL ADICION EGRESOS **\$9.311.881.893**
=====

ARTICULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los Diez y Nueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once (2011).

La Presidenta

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

La Secretaria General

NUBIA SUAREZ RANGEL

EL AUTOR

HECTOR MORENO GALVIS
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente

ALFONSO PINZON MEJIA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo N° 037 Del 2011, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Honorable Concejal

La Secretaria General

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 080 DE diciembre 01 DE 2011 "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO DE UN (1) LOTE DE TERRENO CON LAS CONSTRUCCIONES ALLI LEVANTADAS, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, UBICADO EN LA CALLE 24 N° 7-40 BARRIO GIRARDOT, ASIGNADO A LA CONGREGACION RELIGIOSA HERMANITAS DE LA ANUNCIACION PROVINCIA DEL ROSARIO"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintidós (22) Días del mes de Diciembre de 2011.



HELGA JOHANA RIOS DURAN
Secretaría Administrativa

**REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO
DE SANTANDER, MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA,**

A los veintidós (22) Días del mes de Diciembre de
2011.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

HECTOR MORENO GALVIS
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. **037** de 2011,
expedido Por el Honorable Concejo Municipal de
Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy los
veintidós (22) Días del mes de Diciembre de 2011.

HECTOR MORENO GALVIS
Alcalde de Bucaramanga